



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL Nº 1376/2023

CIRCUITO DE EGRESOS

FACULTAD DE DERECHO

2023

Informe AGUBA N° 1376/23

ÍNDICE

<i>CONTENIDO</i>	<i>Pág.</i>
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	8
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	8
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	8
7. DESCARGO DEL AUDITADO	10
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	11

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo consistió en evaluar la razonabilidad del sistema de control interno vigente en el Circuito de Egresos, verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Ley de Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Ley 24.977 Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (RS). Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y su modificatoria;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Resolución General AFIP N° 830/00 Impuesto a las Ganancias. Régimen de retención para determinadas ganancias y sus modificatorias y complementarias;
- Resolución General AFIP N° 1415/03 Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información y sus modificatorias y complementarias;
- Resolución General AFIP N° 2616/09 y modificatorias. Impuesto a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Régimen de retención;
- Resolución General AFIP N° 3665/14 Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.
- Resolución General AFIP N° 3749/15 Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales.

Responsables inscriptos y sujetos exentos en el impuesto al valor agregado.

- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el Régimen de Control Interno de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1512/19 Aprueba el Régimen General de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas de la UBA.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia, los procedimientos utilizados desde el origen de la erogación hasta su posterior efectivización.

A continuación, se expone para los temas auditados, el período de revisión, el universo de control y la muestra seleccionada para cada uno:

3.1 PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2022.

3.2 UNIVERSO DE CONTROL

Honorarios	Comprometidos y/o devengados en el ejercicio 2022
Servicios	
Débitos Bancarios	
Otros Egresos	

3.3 MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra		
	Nº Expte.	Importe	Concepto
Muestreo por Materialidad y Simple al Azar	2022- 00041675	\$ 15.443.003,62	Ministerio de Justicia y Seguridad. GCBA. Mes de Noviembre 2022.
	2022-00038768	\$ 5.287.819,90	Convenio de Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Mes de noviembre 2022
	2022- 00041675	\$ 4.958.900,00	Convenio de Ministerio de Justicia y Seguridad. GCBA. Mes de Julio 2022
	2022-00038768	\$ 4.142.859,60	Convenio de Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Mes de Julio 2022.
	2021-6637066	\$ 204.853,00	Adquisición de ventanas de aluminio para obra de reformas.
	2022-130103	\$ 54.625,99	Mantenimiento/reparación de las playas.
	2022-1604319	\$ 51.336	Concursos: viáticos jurados.
	2022-813294	\$ 37.300	Adquisición de mamparas de acrilico -Prot. Covid 19.
	2021-6692195	\$ 35.000	Adquisición de Alimentos.
	2022-03460804	\$ 30.000	Honorarios por difusión publicitaria.
	2021-04657310	\$ 16.000	Prac. Profesional - Colegio de Abogados, Prov. Bs. As.
	2022-1753020	\$ 6.000	Progrado: devoluciones de arancel.
	2022-1423907	\$ 3.750	Extensión: devolución de aranceles.
	2022-330572	\$ 3.258	Honorarios y viáticos examinadores.
2022-1709609	\$ 2.180	Extensión devoluciones de arancel Húngaro.	

Criterio de Selección	Muestra	
	Banco	Concepto
Totalidad de las cuentas corrientes	Banco Ciudad	Cuenta Bancaria Corriente N°26893/6; N° 26894/3; N° 2977/1 y N° 30/07.
	Banco Nación	Cuenta Bancaria Corriente N°141432/8; N°141434/8 y N° 9774.
	Banco Patagonia	Cuenta Bancaria Corriente N°300533/0.
	Banco Santander	Cuenta Bancaria Corriente N°106/5 y N° 639/8.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Circuito de Egresos.

1. Observación

La Dependencia aprueba pagos por Legítimo Abono correspondientes a compras, servicios de mantenimiento, honorarios y viáticos.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente. La utilización del régimen de legítimo abono en forma reiterada, implica la omisión de los controles que tienen como objetivo reducir la discrecionalidad en la selección del proveedor, y fortalecer los principios de igualdad, concurrencia, publicidad y transparencia en la gestión.

Descargo del Auditado

“Se tendrá en cuenta esta observación”.

Respuesta del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Alto

2. Observación

Se imputan contablemente como gastos (reconocimientos de Facturas), devoluciones de montos cobrados en concepto de aranceles de cursos.

Recomendación

Se deberán fortalecer los mecanismos de control, con el fin de que las devoluciones de ingresos se contabilicen por la misma cuenta que fue registrado el mismo.

Descargo del Auditado

“Realizada la consulta, se nos informó sobre el circuito de reintegros del sistema SIU Pilagá. Se procederá a cumplimentar a partir del mes de noviembre/23”.

Respuesta del Auditor

Atento al descargo del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

3. Observación

Las conciliaciones bancarias de la Dependencia presentan las siguientes deficiencias: débitos sin contabilizar de antigua data y/o sin identificación.

Recomendación

Realizar los ajustes necesarios en las cuentas bancarias a fin de contar con saldos contables confiables.

Descargo del Auditado

“En cuanto a las deficiencias encontradas en las Conciliaciones Bancarias presentadas, a fin de poder proceder con la regularización de los débitos de antigua data sin identificar y/o sin identificación, se tramitará la documentación pertinente para la regularización de los mismos. Se procederá a cumplimentar”.

Respuesta del Auditor

Atento al descargo del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

7. DESCARGO DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG-UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, con fecha 27 de septiembre de 2023 se elevó a la Dependencia la Nota NO-2023-05447776-UBA-AGUBA, conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

Mediante Nota NO-2023-05667256-UBA-DGFC#SADM_FDERNO-2023 la Dependencia elevó el descargo a los hallazgos de la AG-UBA.

8. OPINION DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en la Facultad de Derecho vinculados al Circuito de Egresos, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, basado en los riesgos asociados a las observaciones mencionadas en el apartado 6.

En este sentido se destaca la existencia de hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría, que no fueron incluidos en el presente informe, por considerarlos regularizados en función de la información aportada por la Dependencia en el descargo correspondiente.

En relación a las respuestas brindadas se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. EGRESOS

Se solicitó la siguiente información, correspondiente al ejercicio 2022:

- Crédito y Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento e Inciso.
- Clasificación de Egresos por Concepto.

Se procedió a verificar:

- Que existan estructuras aprobadas en el área.
- Que se haya cumplimentado la normativa general e interna de la Dependencia.
- El cumplimiento de los controles informados por la Dependencia desde el origen de la erogación hasta su posterior efectivización, verificando la registración contable e imputación presupuestaria correspondiente.
- La intervención de las áreas involucradas en tiempo y forma, dejando evidencia de los controles realizados.
- Que la ejecución de cada una de las etapas del egreso se encuentre reflejada en los registros contables y presupuestarios.
- Que el total comprometido y/o devengado por Fuente de Financiamiento coincida con el total comprometido por conceptos informado por la Dependencia.
- La registración presupuestaria en el sistema Pilagá se realice en tiempo y forma. Compromiso, Devengado y Pagado.
- Que los egresos cuenten con el correspondiente respaldo y se hayan realizado conforme a la normativa vigente.
- La Dependencia posea controles efectivos y eficientes respecto de la verificación legal y técnica de la documentación presentada.
- Se hayan practicado las retenciones impositivas que correspondan.

B. PROGRAMA DE MUESTREO

A los efectos de la determinación de la muestra, se procedió a la estratificación de la población conforme el universo de control indicado en el Pto. 3.2, a fin de que todos los estratos se encuentren representados.

Se dividió el universo de control en:

- Egresos por Honorarios
- Egresos por Servicios
- Egresos por débitos Bancarios
- Otros Egresos

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se aplicaron los criterios de Muestreo por Significatividad (Materialidad) y Simple al Azar.



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1376/2023 CIRCUITO DE EGRESOS FACULTAD DE DERECHO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.